



ARRAYANES CAPITAL S.A.

Se hace saber que por escritura pública N.º 331 de fecha 27/08/2019 se constituyó una sociedad anónima: 1) Accionistas: Pedro Luis Viggiano, empresario, soltero, argentino, nacido el 20 de agosto de 1969, DNI 20.691.750, con domicilio en Av. Córdoba 3320, Piso 4º, departamento 14, CABA, y Jorge Federico López, empresario, soltero, argentino, nacido el 06 de febrero de 1984, DNI 30.815.428, con domicilio en Thames 291, Malvinas Argentinas, Bs. As. 2) Denominación social: Arrayanes Capital S.A.; 3) Domicilio: Olga Cossettini N.º 363, CABA.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar de forma directa o indirecta, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra modalidad, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Financiera E Inversora: Mediante aportes e inversiones de recursos propios a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados, en curso de realización o a realizarse; conceder créditos para consumo y para la financiación de la compra o venta de bienes y servicios, o para cualquier otro destino pagaderos en cuotas o a término mediante cualquier mecanismo, incluido pero no limitado a el sistema de tarjeta de crédito; realizar operaciones de gestión y administración del crédito; constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y otras garantías reales y/o personales; realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; participación en la comercialización de bienes y servicios por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o como intermediarios; participar en todo tipo de fideicomisos; comprar, vender, negociar y todo tipo de operaciones con títulos públicos o privados, acciones, obligaciones, debentures, valores fiduciarios y cualquier otro valor mobiliario en general; otorgamiento de créditos y financiamientos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. b) Mercado De Capitales: Actuar como agente productor en el marco de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus complementarias y reglamentarias, y actuar bajo cualquier otra categoría de agente compatible con aquella conforme la regulación de la Comisión Nacional de Valores. Prestar servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en materia financiera, económica, mercado de capitales, de gestión empresarial, tecnológica, de comercialización y cualquier otra conexa o complementaria. c) Mandataria: Llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones, cobranzas, mandatos y agencias, organización y/o atención técnica vinculados con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 6) Capital: \$ 100.000; 7) Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 3 (tres) ejercicios. Director titular y Presidente: Pedro Luis Viggiano; Director Suplente: Jorge Federico López. El Director Titular y Presidente constituye domicilio especial en Av. Córdoba 3320, Piso 4º, departamento 14, CABA, y el Director Suplente constituye domicilio especial en Thames 291, Malvinas Argentinas, Bs. As.; 8) Representación legal: corresponde al presidente, y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 9) fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 331 de fecha 27/08/2019 Reg. N° 2099 Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.



e. 10/09/2019 N° 67771/19 v. 10/09/2019

Fecha de publicacion: 10/09/2019

